



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°174-2014-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2014

VISTO: El memorando N° 0464-2014-P-UNAM de fecha 18 de Agosto de 2014 ; Informe N° 1236-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 20 de Agosto de 2014; Informe N° 675-2014-OPD/UNAM de fecha 20 de Agosto de 2014; Proveído de Presidencia N° 9165 de fecha 20 Agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°471-2014-CONAFU de fecha 15 de Agosto de 2014, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades -CONAFU, dispone en su Artículo Quinto, designar a la Dra. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES como Veedora del Examen de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual debe asumir los gastos contemplados en la Resolución N° 214-2012-CONAFU.

Que, con Memorando N°0464-2014-P-UNAM de fecha 18 de agosto de 2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita el Dr. Milko Campano Rivera jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo certificación Presupuestal a favor de la Dra. Martha Nancy Tapia Infantes, como veedora del - Concurso de Admisión 2014-II.

Que, mediante Informe N°1236-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 20 de Agosto de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 2,960.00 por concepto de viáticos: para la Dra. Martha Nancy Tapia Infantes del CONAFU, como VEEDORA de Concurso de Admisión 2014-II.

Que, mediante Informe N° 675-2014-OPD/UNAM de fecha 20 de Agosto de 2014, el Dr. Milko Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal para la Dra. Martha Nancy Tapia Infantes del CONAFU, como VEEDORA de Concurso de Admisión 2014-II.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 9165 de fecha 20-07-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR los viáticos y otras asignaciones para la Dra. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES - Veedora del Examen de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 214-2012-CONAFU y de acuerdo a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	MET	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	23	254121	09	2,000.00	1411
VIATICOS Y ASIGNACIONES PC COMISION DE SERVICIOS	23	232122	09	960.00	1411

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
INTERESADO
Archivo (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL